

Nº Póliza: 530001294

**AMA- MADRID CENTRAL**

Suplemento nº: 10

Período cobertura: 16/05/2.021 al 31/01/2022  
Desde las: 00:00 horas

Duración: ANUAL RENOVABLE

Forma de Pago: ANUAL

**T O M A D O R D E L S E G U R O**

Nombre y Apellidos : COLEGIO DE OPTICOS-OPTOMETRISTAS C. VALENCIANA	Nº Mutualista: 3.595.598
Domicilio : C/ ROTEROS, 14 – 1º - 1ª	N.I.F./C.I.F.: G98042310
Localidad : 46003 - VALENCIA	Localidad: VALENCIA
Domicilio de cobro : CAIXABANK	
Cod.Cuenta Cliente : 2100 0700 14 02014*****	

**O B J E T O D E L S E G U R O**

Número de Asegurados en Póliza Colectiva: 2.285 Colegiados (Según relación adjunta)

**..... GARANTIAS Y CAPITALES ASEGURADOS .....**

**R.C. PROFESIONAL**

\* LÍMITE POR SINIESTRO Y AÑO DE SEGURO: 600.000 €

**R.C. DE EXPLOTACION Y LOCATIVA**

\* LÍMITE POR SINIESTRO Y AÑO DE SEGURO: 600.000 €

LÍMITE DAÑOS POR AGUA 30.000 €

LÍMITE DAÑOS EN LOCAL EN CALIDAD DE ARRENDATARIO: 60.000 €

\*.DAÑOS A EXPEDIENTES

LÍMITE POR EXPEDIENTE: 300 €

LÍMITE POR SINIESTRO Y AÑO DE SEGURO: 60.000 €

**SUBSIDIO POR INHABILITACION TEMPORAL PROFESIONAL:**

1.800,00 €/mes, máximo 24 meses

**R.C. PATRONAL**

\* LÍMITE POR SINIESTRO Y AÑO DE SEGURO: 600.000 €

\* LÍMITE POR VICTIMA: 120.000 €

**DEFENSA Y FIANZAS JUDICIALES:**

INCLUIDA

**PROTECCION DE DATOS**

\* LÍMITE POR SINIESTRO: 60.000,00 €

\* FRANQUICIA POR SINIESTRO: 3.000,00 €

**VIDA DIGITAL:**

INCLUIDA

NOTA: SON DE APLICACIÓN LAS CONDICIONES ESPECIALES R.C.P. 05

La prima de la póliza es anual. El fraccionamiento del pago de la prima no libera al tomador de la obligación de abonar la totalidad de la prima anual.

Madrid, a 27 de Julio de 2.021

Estas Condiciones Particulares son complemento de las Condiciones Generales y Especiales correspondientes, que el Tomador/Asegurado declara recibir.

El seguro comienza a las 00:00 horas de la fecha de inicio de la cobertura y termina a las 24:00 horas del día señalado como fin de cobertura.

Pacto y acepto las cláusulas limitativas y exclusiones que figuran en el Condicionado General de la póliza.

Los datos personales de personas de contacto, firmantes, así como tanto del personal del Tomador como de AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante A.M.A.) cuyos domicilios constan en el presente Contrato, serán tratados por la parte contraria con la finalidad de:

- Gestionar la relación mantenida entre las partes y conforme a la ejecución de la prestación de servicios.
- Comunicar por parte del tomador y recibir por parte de A.M.A. los datos relativos a los asegurados que formarán parte de la póliza colectiva y cuyos datos personales serán tratados conforme a la política de privacidad dirigida al colectivo de asegurados correspondiente. El tomador de la póliza colectiva será responsable de la veracidad de la información comunicada, así como de informar de la comunicación de los datos de los asegurados a A.M.A. y haber obtenido, en su caso, el consentimiento expreso de los asegurados referidos.
- Poder ofrecer al tomador del seguro publicidad relacionada con los productos contratados, siempre y cuando no se oponga a la recepción de dichas comunicaciones.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose a los domicilios de cada una de las partes o direcciones electrónicas a tales efectos habilitadas por cada una de ellas. En relación a A.M.A., dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación remitida a la siguiente dirección postal: Vía de los Poblados, nº3, Parque Empresarial Crystalia, Edificio 4, 28033 Madrid, o bien, a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@amaseguros.com](mailto:protecciondedatos@amaseguros.com). Dichos datos personales serán conservados por ambas partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, se informa a los sujetos interesados que podrán plantear una reclamación ante el Delegado de Protección de datos de la otra entidad o, en todo caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

El Tomador del Seguro.

Por A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora  
Director General

Fdº.: Jose Luis Bahillo.